

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA CENTRIFUGA PARA POLIDEPORTIVO QUILLÓN"

APRUEBA CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DE COMPRAÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DECOMPRA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1916 /
QUILLÓN, 0 6 MAR 2024

VISTOS:

- 1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal;
- 2. Ficha Técnica N°21, de fecha 31.01.2024, DEPORTES;
- 3. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/74, de fecha 31.01.2024;
- 4. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID N°1346350-9-COT24, de fecha 31.01.2024, denominada "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA CENTRIFUGA PARA POLIDEPORTIVO QUILLÓN";
- 5. Orden de Compra N°1346350-11-AG24, de fecha 12.02.2024;
- Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
- 7. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
- 8. Decreto Alcaldicio Nº2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
- Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº19.886Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
- Decreto Alcaldicio Nº7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2024;
- 11. Decreto Alcaldicio Nº2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
- 12. Decreto Alcaldicio N°811, de fecha 05.02.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
- Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
- Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 09.01.2024, que modifica subrogancia en Secretaría Municipal;
- **15.** Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere de dos electrobombas centrifugas para el reemplazo de las existentes puesto que se encuentran en mal estado, impidiendo el paso de agua con normalidad hacia el polideportivo. Las cotizaciones postuladas a la "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID1346350-9-COT24, en Mercado Público, con fecha de publicación 31-01-2024 y fecha de cierre 01-02-2024, de las empresas;

TUPEL INGENIERIA LIMITADA 77.116.739-K	BOMBA STO300T 3.0 HP 380V GARANTÍA: 2 AÑOS DESPACHO EN 2 DÍAS HÁBILES EN 18 de septiembre 250, Quillón Región del Ñuble FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DÍAS. Contacto: Roberto Contreras, Roberto@tupel.cl, 9 32032414	\$ 1.243.504
H&G INGENIERÍA LIMITADA 77.407.852-5	Adquisición de electrobomba centrifuga, polideportivo Quillón, con instalación. Garantia 12 meses	\$ 1.742.136
FERRETERIA MULTICOMERCIAL LTDA 76.313.257-9	MERCADERÍA PUESTA EN BODEGA CLIENTE SIN COSTO DE FLETE PLAZO DE ENTREGA 1 DÍA, GARANTÍA 1 AÑO, SERVICIO TÉCNICO EN AVDA COLLIN 1043, CHILLAN, INCLUYE INSTALACIÓN	\$ 1.896.860
MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA 76.465.237-1	SUMINISTRO E INSTALACION I DIA, SIN COSTO FLETE	\$ 1.898.645
CONSTRUCCIONES NICOLAS DIAZ ORMEÑO E.I.R.L. 76.877.399-8	REQUERIMIENTO ELECTROBOMBAS CENTRIFUGAS	\$ 1.900.000

- Que la unidad requirente indica, que el proveedor seleccionado entrega la oferta más completa dentro de las cotizaciones recibidas, cumpliendo de mejor manera con los productos y especificaciones requeridas, acorde a las necesidades y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- El Artículo 10 bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información, mediante la modalidad denominada compra ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor.
- ~ Que la Municipalidad de Quillón, cuenta con los fondos necesarios para este servicio.

DECRETO:

- 1. APRUÉBASE, la contratación mediante "COMPRA ÁGIL", entre la municipalidad de Quillón y el proveedor H&G INGENIERÍA LIMITADA. RUT Nº 77.407.852-5, por la suma de \$1.742.136.- (Un millón setecientos cuarenta y dos mil ciento treinta y seis pesos) IVA incluido, para el requerimiento denominado "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA CENTRIFUGA PARA POLIDEPORTIVO QUILLÓN", bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
- REGULARÍCESE, emisión de Orden de Compra ID N°1346350-11-AG24, de fecha 12.02.2024, gestionada, a través del portal, <u>www.mercadopublico.cl</u>
 - Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, según Art. 63, del Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde señala que las adquisiciones menores a 100 UTM, podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor

IMPÚTESE, el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta 215 29 99 SP 05
 Adquisición de Activos No Financieros – Otros Activos No Financieros. del presupuesto municipal vigente del año 2024.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MICIPALIDAD

SECRETARIO
MUNICIPAL
MINISTRO
DE FE

DUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.